

Juésves 19

1845.

de enero.

AÑO ONCENO.



Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

Circular. La contaduría de rentas de esta provincia con fecha 13 del actual me dice lo siguiente.

»Ocupada la contaduría en la liquidación de los cuentas abiertas á los pueblos en el año último, por los impuestos del 20 por 100 de propios y 5 por 100 de arbitrios, necesita que los ayuntamientos remitan testimonios de lo que hayan producido los mismos ramos en todo el año 1842, para fijar con este conocimiento los adeudos que han de hacerse efectivos en el corriente.—Espero por tanto que V. S. dispondrá la remesa de los testimonios dentro de un plazo breve, pues ningun inconveniente ha de haber de parte de los ayuntamientos; mediante á serles ya exactamente conocidos, los valores del referido año.»

En su consecuencia espero, que los ayuntamientos constitucionales de esta isla dispondrán se me remitan en todo el presente mes los testimonios de que trata el preinserto escrito, prometiéndome de su actividad y acreditado celo, en

beneficio del servicio nacional, no darán lugar á que haya de recordar su cumplimiento. Palma 17 de enero de 1843.—
Joaquin Scheidnagel.

~~~~~

## DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

«El Sr. gefe superior político de esta provincia en oficio de 16 del corriente dijo á la Diputacion provincial lo siguiente:” Escmo. Sr.—El Escmo. Sr. ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 31 de diciembre último me dice lo que sigue:—S. A. el Regente del reino se ha enterado con satisfaccion del patriotismo con que esa Diputacion provincial respondió á la reclamacion de auxilios de todas clases y especialmente de raciones para el ejército de Cataluña hecha por el comandante general de Tarragona, segun V. S. oportunamente me hizo saber con fecha 22 de noviembre próximo pasado, cuya comunicacion ha sido trasladada al ministerio de Hacienda para la resolucion correspondiente respecto al abono del anticipo hecho por la mencionada corporacion. Para conocimiento de esta y demas fines lo digo á V. S. de orden de S. A.—Lo que me apresuro á transcribir á V. E. para su conocimiento y satisfaccion.”

Lo que se publica paraque llegue á conocimiento de los habitantes de la provincia. Palma 17 de enero de 1843.—  
El presidente—José Miguel Trias.—P. A. de la D. P.—Juan Ferrá, secretario.

~~~~~

El Sr. gefe superior político de esta provincia con fecha de ayer ha pasado á la junta de comercio el oficio que á continuacion se inserta; y cuya publicacion se ha dispuesto para conocimiento y á los efectos que al comercia puedan convenirle.

El Sr. Ministro de Marina, de Comercio y Gobernacion de Ultramar con fecha 26 de diciembre último me dice lo que sigue.—Segun comunicaciones que acaban de recibirse

en este ministerio, habiéndose tenido en la Habana la noticia de que un bergantín Barca Haitiano habia apresado el 10 de noviembre último en las costas de Santo Domingo á un místico y á una polacra goleta ambos españoles procedentes de Santander con cargamento de harina, las autoridades superiores de la isla de Cuba dieron en el acto aviso á Puerto Rico y tomaron todas las disposiciones que creyeron convenientes para proteger al comercio marítimo, entre ellas la salida de algunos buques y un vapor de guerra con las instrucciones correspondientes para evitar la repetición de semejantes apresamientos y para obrar según lo exige el honor nacional en tales casos. Lo comunico á V. S. sin pérdida de momento para su conocimiento y el de esa junta de comercio, sin perjuicio de las medidas que el gobierno de S. M. estime oportunas en este caso inesperado.--Palma 17 de enero de 1843.--Por disposición del Sr. vice-presidente.
--José Maria Serrá secretario contador.



Junta provincial de Càrceles de las Balcares.

Por disposición de este cuerpo se procederá el día 22 de los corrientes á las 12 de su mañana en el balcon inferior de las casas consistoriales de esta ciudad, al arriendo en pública subasta de una casa sita en la plaza de Cort manzana 189, número 3 de esta capital, cuyo arriendo tendrá principio el 1º de abril próximo y concluirá el 31 de diciembre de 1848, arregladamente al plan de condiciones que obra en poder del corredor Andres Serra, y del secretario que suscribe.

Palma 18 de enero de 1843.--El presidente José Miguel Trias.--P. A. de la J. P.--Mateo Oléo, secretario.



DE AMORTIZACION.

Fincas adjudicadas, y personas á cuyo favor lo han sido.

La junta de venta de bienes nacionales en uso de las cultades que se le conceden por el artículo 38 de la Real intruccion de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se espresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Palencia.

D. Bartolomé Amor, por cesion de José Moslares, remató una tierra, término de Revenga, al arroyo del Madero, de 3 héminas, que fué del convento de santa Isabel, de Carrion, en. 150

El mismo, por cesion de José Moslares, remató una tierra, término de Revenga, al paso de Mondahuevos, de 3 héminas, que fué de dicho convento en 150

D. Bartolomé Amor, por cesion de José Moslares, remató una tierra, término de id. donde dicen Martel, de 5 héminas, que fué del citado convento, en. 200

El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra, término de id., donde dicen los Melgares de 6 héminas, que fué del citado convento, en 226

El mismo id., por cesion de dicho Moslares, remató una tierra, término de id., de 4 héminas donde dicen Carreticierba, que fué del citado convento, en 300.

El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra, término de id., pago de

Utiro de los Frailes, de 10 héminas, que fué de dicho monasterio, en	500
El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra, término de id., donde dicen Valdejon de 7 héminas que fué del mencionado convento, en	600
El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra, término de id., donde dicen las Jorras, de 6 héminas, que fue del citado convento, en	700
El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra, término de id., al sendero de Villoldo, de 8 héminas, que fue del citado convento, en	700
El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra, término de idem, de 7 héminas, que fue de dicho convento, en	400
El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra, término de idem, donde dicen Corremolinos, de 5 héminas, que fue del citado convento, en	400
El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra, término de idem, de 7 héminas, que fue del citado convento, en	400
El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra, término de idem, al pago del Sombrío, de 7 héminas; que fue de dicho convento, en	400
El mismo, por cesion de dicho Moslares, término una tierra, término de Revenega, pago de la Cantera, de 6 héminas, que fue del citado convento, en	300
El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra, término de id., donde dicen Zimatoz, de 6 héminas, que fue de dicho convento, en	300
El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra, término de id., de 3	

hémimas, que fue del citado convento, en	50
El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra de los hémimas, término de idem, donde dicen Carrelafuente, que fue de dicho convento, en	300
El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra, término de idem, donde dicen Carreancos, de 3 hémimas, que fue del citado convento, en	200
El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra, término de id., pago de Polonia, de 16 hémimas, que fue del convento de Santa Clara, de Carrion, en	1000
El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra, término de id., pago de la Fuentegracia, de 6 hémimas que fué de dicho convento, en	250
El mismo por cesion de dicho Moslares, remató una tierra de 12 hémimas, término de id., pago de los Tres corrales, que fué de dicho convento, en	200
El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra de 12 hémimas, término, de id., pago del Monte, que fué de dicho convento, en	600
El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra de 1 hémima, término de id., pago del Callejon, que fué del referido convento en	50
El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra, término de id., donde dicen el Cuerno, de 6 hémimas, que fué del citado convento, en	450
El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra, término de id., donde dicen Orbajo, de 11 hémimas, que fué del citado convento; en	700
El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra, término de idem, pago de la Altierre, de 6 hémimas, que fue	

del citado convento, en	300
El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra, término de id., donde dicen Rudiel, que fue del citado convento, en	50
El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra, término de id., pago de Jeto, de 11 héminas, que fué del citado convento, en	906
José Rodriguez, remató una tierra, término de Herrera, del rio Pisuerga, de 8 obradas, que fué de los Premostratenses de Aguilar de Campóo, en	1000
El mismo, remató una tierra, término de Herrera del rio Pisuerga, de 1 obrada, que fué del citado convento, en	750
El mismo remató una tierra, término de id., que fué del citado convento, en	1800
El mismo remató una tierra, término de id., de 9 obradas, que fué de id., en	2050
El mismo remató una tierra, término de id., de 1 obrada, que fué de id., en	500
El mismo remató una tierra, término de id., al pago de Pradecil, de 21 obradas, que fué del citado convento, en	1260

Provincia de Valladolid.

D. Antonio Semprum, remató una casa, que cedió á D. Julian Medina sita en Valladolid calle de Santiago, núm. 34, y fué de las monjas de la Consolacion de la misma, en : . . . 115000

Provincia de Valencia.

D. Estanislao Sacristan remató 47 ha-

negadas de tierra arrosar, término de Sollada, partido del Camps que fué de los Agustinos calzados de Valencia, en.

60010

D. Francisco Tomas Gozalvez remató una alqueria y 42 aranzadas de tierra-huerta en la Cruz de Mislata vega de Valencia, que fué de los Carmelitas de ella, en.

191000

El mismo remató 11 hanegadas de tierra-huerta, en la de Valencia, llano de san Bernardo, que fué de la Cartuja de Arachristi, en.

42000

D. Francisco Javier Lozano remató 4 cahices de huerta, en la de Valencia llano de san Bernardo, que fué de dicha cartuja, en.

121010



Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.